



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1677-21

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 3 inciso f) del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1677/21, y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires realizó la Licitación Pública N° 58-0237-LPU21 mediante la modalidad de Convenio Marco para la adquisición, provisión y distribución de papel obra, ilustrativo y cartulina para uso de las jurisdicciones y entidades de la provincia de Buenos Aires, obrando copia del Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas a fs. 2/21;

Que a la fecha dicho procedimiento de contrataciones se encuentra perfeccionado, encontrándose disponible el Convenio Marco N° 58-6-CM21 en el portal PBAC vigente hasta el día 4 de enero del año 2023;

Que atento ello y analizado dicho Convenio, se solicitó a la Subsecretaría de Coordinación Técnica de las Delegaciones Administrativas Departamentales que informe el consumo estimado de resmas de papel A4 por Departamento Judicial para el ejercicio 2022, indicando a fs. 44 que la cantidad estimada corresponde a ciento diez mil ochocientos sesenta (110.860);

Que en función a la estimación informada y los valores adjudicados en el Convenio Marco según consta a fs. 45, la erogación total será por un valor aproximado de pesos sesenta y cuatro millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos veintitrés con 80/100 (\$ 64.778.823,80);

Que a fs. 47 el Departamento de Presupuesto toma conocimiento de la estimación del gasto prevista;

Que a fs. 48 el Departamento de Contrataciones indica que la adquisición de resmas a través del convenio marco se irá realizando en sucesivas compras en función al consumo de cada dependencia, a las posibilidades de almacenamiento de cada Delegación de Administración y al stock disponible de productos en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 51 toma intervención el Área Auditoría Contable;

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/5/2019 causa I 72.447) y atento a las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la adquisición de hasta 110.860 resmas de papel necesarias para el funcionamiento de las dependencias del Ministerio Público a través del renglón 1 del Convenio Marco N° 58-6-CM21.

Artículo 2°: Los importes que surjan de las contrataciones resultantes deberán imputarse a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N°59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), previa emisión del acto administrativo por parte de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1677-21

Artículo 4º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

